

**PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y
MONITOREO DE LOS GANADORES DEL
CONCURSO PÚBLICO 2020-III DEL
PROGRAMA “TURISMO EMPRENDE”**

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Introducción	3
1.2. Alcance.....	3
1.3. Marco Legal	4
1.4. Actores y responsabilidades	4
1.5. Acrónimos.....	4
2. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS ELEGIBLES	5
3. DOCUMENTOS DE GESTIÓN	5
4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CONCURSO PÚBLICO TURISMO EMPRENDE 2020-III.....	5
4.1. Fecha de inicio de ejecución	5
4.2. Desarrollo de fichas	5
4.3. Evaluación de rendición de ejecución	6
5. PLATAFORMA VIRTUAL.....	6
5.1. Administración del Sistema en Línea	6
5.2. Ingreso al Sistema en Línea	6
5.3. Usuario y Contraseña	6
6. INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS.....	7

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Introducción

Mediante Decreto Legislativo N°1329 se creó el Programa “Turismo Emprende”, en adelante El Programa, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en adelante MINCETUR, el cual tiene como objetivo promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos para promover la diversificación de la oferta turística del país.

Con fecha 11 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo N°1506, Decreto que modifica el Decreto Legislativo N°1329 y aprueba medidas para reactivar la actividad turística a través del Programa Turismo Emprende, el cual tiene como objeto modificar el Decreto Legislativo N°1329, Decreto Legislativo que crea el Programa “Turismo Emprende”, a fin de permitir la reactivación económica y promoción del turismo, la artesanía y otros afines, así como de las micro y pequeñas empresas.

Con fecha 27 de septiembre del presente se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 116-2020 que dicta medidas complementarias extraordinarias y urgentes para viabilizar la entrega del bono universal en el marco del Decreto de Urgencia N° 098-2020, mediante el cual se autoriza al MINCETUR el uso de recursos para el Programa “Turismo Emprende”.

Con fecha 03 de octubre de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 201-2020-MINCETUR, mediante la cual se crea el Grupo de Trabajo que se encarga de la gestión del Concurso a desarrollarse con el presupuesto aprobado en el Decreto de Urgencia N° 116-2020; asimismo, se encarga la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, a la Dirección de Innovación de la Oferta Turística.

1.2. Alcance

El presente documento es de cumplimiento obligatorio para el Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 201-2020-MINCETUR, la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, aquellos que tengan la condición de elegibles, los beneficiarios y las personas que participen en la gestión del Programa “Turismo Emprende” correspondiente al Concurso Público 2020-III.

1.3. Marco Legal

- Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Fondo “Turismo Emprende”.
- Ley N° 30547, Ley que incorpora la Tercera Disposición Complementaria Final al Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Fondo “Turismo Emprende”.
- Decreto Legislativo N° 1506, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1329 y aprueba medidas para reactivar la actividad turística a través del Programa Turismo Emprende.
- Decreto de Urgencia N° 116-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para viabilizar la entrega del bono universal en el marco del Decreto de Urgencia N° 098-2020.
- Resolución Ministerial N° 201-2020-MINCETUR que crea el Grupo de Trabajo que se encargará de la gestión del Concurso 2020-III.

1.4. Actores y responsabilidades

- **Beneficiarios:** Persona natural declarada GANADOR(A) mediante Resolución Ministerial en alguna de las modalidades del Concurso Público 2020-III, responsable del desarrollo del Formato I o II; según corresponda, a fin de recibir la subvención.
- **Elegible:** Persona natural elegida por el Grupo de Trabajo del Programa “Turismo Emprende”, previo a su declaración de GANADOR(A) mediante Resolución Ministerial.
- **Secretaría Técnica:** Es la responsable de asignar al Revisor a fin que desarrolle la labor de seguimiento y monitoreo previstas en el presente documento.
- **Grupo de Trabajo:** Es el responsable de implementar las acciones conducentes al desarrollo del Concurso Público en todas y cada una de las etapas establecidas. Así como, la asignación de un nuevo ELEGIBLE en caso un GANADOR no cumpla con remitir el Formato I o II; o, este formato haya sido desaprobado, según corresponda, para la tramitación de la Resolución Ministerial respectiva.
- **Revisor:** Es el responsable de recibir la ficha del Formato I o II, según la modalidad en la que participó y es considerado como BENEFICIARIO, a fin de aprobarla o desaprobala luego de la evaluación. En caso de ser aprobado, es el responsable de solicitar el desembolso a través de la Secretaría Técnica.

1.5. Acrónimos

- **ST** : Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo
- **GT** : Grupo de Trabajo
- **MINCETUR** : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- **SG** : Secretaría General del MINCETUR
- **OGA** : Oficina General de Administración del MINCETUR.
- **DIOT** : Dirección de Innovación de la Oferta Turística

2. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS ELEGIBLES

Como parte de la difusión y conocimiento, la Secretaría Técnica, a través del Revisor se contacta con el BENEFICIARIO a fin de brindarle las pautas para la correcta remisión del Formato I o II, según la modalidad que corresponda.

3. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

- **FICHA DE PROPUESTA ARTESANAL (Formato I):** Documento elaborado y presentado por los beneficiarios de la Modalidad – I Reactivación Artesanal.
- **FICHA DE PROPUESTA DE RUTA TURÍSTICA (Formato II):** Documento elaborado y presentado por los beneficiarios de la Modalidad – II Reactivación del Turismo Interno.
- **Informe de evaluación del Revisor:** Documento elaborado por el Revisor que aprueba o desaprueba la Ficha , según corresponda.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA “TURISMO EMPRENDE” 2020-III

Para efectos del presente concurso, el proceso de seguimiento y monitoreo consiste en verificar y evaluar la información contenida en los Formatos I y II del presente documento, a fin de que se evidencie la factibilidad de la propuesta.

La presentación de dicha información es requisito indispensable para el otorgamiento de la subvención.

4.1. Fecha de inicio de ejecución

El plazo de ejecución iniciará al día siguiente de publicada la Resolución Ministerial que declara ganadores del Concurso 2020-III del Programa “Turismo Emprende” en el portal www.turismoemprende.pe

4.2. Desarrollo de fichas

El desarrollo del Formato I o II consiste en sustentar el desarrollo de su propuesta; en ese sentido, una vez que se publique la Resolución Ministerial que declara ganadores del Concurso 2020-III del Programa “Turismo Emprende” contarán con un máximo de 05 días hábiles desde el día siguiente de dicha publicación para la remisión de los siguientes formatos:

- Formato I – Reactivación Artesanal
- Formato II – Reactivación del Turismo Interno

De no presentar la ficha correspondiente descrita en el párrafo anterior, dentro del plazo establecido, o que la misma haya sido desaprobada por el Revisor, el Grupo de Trabajo podrá asignar un nuevo ELEGIBLE para que luego sea declarado GANADOR en su reemplazo.

Los Formatos I o II, según corresponda debe ser presentado a través del Sistema en Línea.

4.3. Evaluación de desarrollo de fichas

- Para ambas modalidades la evaluación se realizará una vez presentado los Formatos I o II; según corresponda. La ST, a través del Revisor, realizará la evaluación de la información consignada en el Formato I o II, según corresponda.
- La evaluación mencionada en el párrafo anterior no podrá exceder un plazo mayor a diez días hábiles a fin de que emita su aprobación o no del documento.

5. PLATAFORMA VIRTUAL

A fin de establecer un mecanismo que permita gestionar de una manera más dinámica el proceso de seguimiento y monitoreo, el Programa cuenta con una plataforma virtual denominada Sistema en Línea que permite el registro de información de seguimiento y monitoreo.

5.1. Administración del Sistema en Línea

El Sistema en Línea para este concurso, permite manejar dos módulos diferenciados, los cuales son los siguientes: i) Beneficiarios; y; ii) Revisor.

5.2. Ingreso al Sistema en Línea

El ingreso es a través del link: <http://www.turismoemprende.pe/> haciendo click en el botón Sistema en Línea se mostrará una pantalla emergente, donde se debe consignar el usuario y la contraseña.

5.3. Usuario y Contraseña

Beneficiarios: El usuario será el correo electrónico que registró al momento de la postulación y la contraseña será generada por el sistema en línea.

Revisor: Tendrá un único usuario y contraseña para todos los emprendimientos asignados para la asistencia administrativa y financiera.

6. INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS

De no presentar el Formato I o II, según corresponda, dentro del plazo establecido, o que de la revisión de los mismos, resulten desaprobados por el Revisor, el Grupo de Trabajo podrá asignar un nuevo ELEGIBLE.

Mediante Resolución Ministerial el GANADOR que haya incumplido será reemplazado por otro que haya determinado previamente el Grupo de Trabajo.

FORMATO I-A-FICHA DE PROPUESTA ARTESANAL

Señores:

Programa "Turismo Emprende"

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE" – AÑO 2020-III

Presente. -

(Nombres y Apellidos), identificado/a con D.N.I. N°, con Código de Postulación en condición de GANADOR- BENEFICIARIO, del CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE" - AÑO 2020 - III, creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias declaro lo siguiente:

Que en condición de ganador(a) del Concurso, he previsto la **adquisición de insumos, materia prima, herramientas y equipos, reposición de activos fijos, contratación de mano de obra y de asistencia técnica**, para ser destinados a la reactivación económica de la actividad artesanal:

N°	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR	CANTIDAD DEL BIEN O TIPO DEL SERVICIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

D.N.I.:

FORMATO II – FICHA DE DESARROLLO DE RUTA TURÍSTICA

RUTA TURÍSTICA PROPUESTA					
Código de postulación	<i>Colocar el código generado al momento de postular</i>				
1. Denominación					
<i>Nombre de la ruta seleccionada.</i>					
2. Distancias de la ruta turística					
Desde	Hasta	Tipo de acceso	Total tiempo (aprox.)		
		<i>A pie, bicicleta, auto, caballo, entre otros</i>			
3. Recursos Turísticos (Detallar los recursos turísticos que se pueden encontrar en la ruta propuesta)					
N°	Nombre del recurso			Descripción	
				<i>Se deberá describir de manera breve el recurso turístico identificado.</i>	
4. Instalaciones turísticas					
4.1 Instalaciones Privadas (Marcar con una "X" los servicios que forman parte de la ruta)					
N°	Alojamiento	Marcar	N°	Alimentación	Marcar
1	Hoteles		1	Restaurantes	
2	Albergues		2	Kioskos de comida y bebidas	
3	Apart-hoteles		3	Bares	
4	Hostales		4	Cafeterías	
5	EE.HH (S/Clase ni categoría)		5	Venta de comida rápida	
6	Otros		6	Otros	

N°	Otros Servicios Turísticos	Marcar	N°	Lugares de Recreación	Marcar
1	Venta de artesanía		1	Baños termales	
2	Alquiler de camionetas 4x4		2	Servicios de zip-line	
3	Alquiler de botes		3	Lugares de picnic	
4	Alquiler de caballos		4	Otros	
5	Alquiler de bicicletas		5		
6	Otros				

4.2 Instalaciones Públicas (Marcar con una "X" los servicios que forman parte de la ruta)

N°	Tipo	Marcar	Estado	Comentarios (opcional)
1	Miradores turísticos		<i>Regular</i>	
2	Boletería			
3	Zonas de muestras artesanales			
4	Centros de interpretación			
5	Instalaciones para la exposición de flora o fauna silvestre			
6	Paradores turísticos			
7	Embarcaderos			
8	Oficina de información turística			
9	Zonas de campamento			
10	Caminos peatonales			
11	Caminos de herradura			
12	Puestos de auxilio rápido			
13	Refugios (para largos recorridos)			
14	Museo de sitio			
15	Otros			

5. Acondicionamiento (Marcar con una "X" los elementos que encuentren dentro de la ruta)

N°	Tipo	Marcar	Estado	Comentarios (<i>opcional</i>)
1	Señales de orientación			
2	Señales de interpretación			
3	Descansos			
4	Barandas			
5	Servicios higiénicos			
6	Otros			

6. Comentarios o sugerencias a la ruta (*opcional*)

--

14. Actividades Turísticas (que se propone para la ruta)

Naturaleza	Marcar	Deportes acuáticos	Marcar
Observación de aves		Canotaje	
Observación de fauna		Pesca deportiva	
Observación de flora		Otros	
Observación de paisaje		Cultura y folclore	Marcar
Paseos	Marcar	Ferías	
Paseos en bote		Degustación y preparación de platos, productos o bebidas típicas	
Paseos en caballo		Rituales místicos o tradicionales	
Paseos en bicicleta		Visita y participación en actividades de vida cotidiana de la comunidad	
Otros		Apreciación de muestras o actividades artísticas (danzas, teatro, canto, pintura, escultura, etc)	
Deportes de aventura	Marcar	Actividades religiosas o patronales	
Caminata		Participación y/o observación del proceso de elaboración de productos locales	
Ciclismo		Otros	Marcar
Cabalgatas		Compras de artesanía / souvenir	
Zip-line		Compra de productos regionales	
Montañismo		Estudios de investigación	
Camping		Realización de eventos	
Otros		Toma de fotografías y filmaciones	
		Otros	

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS:
D.N.I.:

